

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 11 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
--	-------------------------	---	---	---

1. DEPENDENCIA INTERESADA:

JERSON JUSEFF PARRA
DIRECTOR OPERATIVO

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del canal Capital contempla en su numeral 4.2.1 las modalidades de selección, dentro de estas modalidades se encuentra la CONVOCATORIA PÚBLICA, en este caso es la modalidad de contratación escogida por el Canal Capital para realizar la contratación del proyecto de minorías.

4.2.1.2 CONVOCATORIA PÚBLICA:

"La regla general para la escogencia de contratistas es la convocatoria pública, salvo que el contrato se encuentre en las excepciones previstas en el manual ... esta modalidad aplica cuando el valor a suscribir sea mayor a 250 SMLMV"

3. CONTRATACIÓN DIRECTA:

N/A

4. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

En el marco de la Resolución No. 0011 de 2017 la Autoridad Nacional de Televisión asignó recursos del FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEVISIÓN Y LOS CONTENIDOS con destino a Canal Capital para financiar entre otros, programas con contenidos educativos, culturales y proyectos que visibilicen los intereses de la minorías en riesgo de exclusión o discriminación como las son los grupos étnicos, la comunidad LGTBI y las negritudes.

Este proyecto busca visibilizar las realidades de las comunidades anteriormente descritas asentadas en el territorio capitalino, brindándoles un espacio para ejercer el derecho a la comunicación con enfoque diferencial, en el cual se propende por la defensa de la vida, la diversidad, del territorio, de la espiritualidad y de igual manera fortalece la identidad y el reconocimiento de los pueblos en el país.

Adicional a lo anterior, la Resolución 292 de 29 de enero de 2013 de la Autoridad Nacional de Televisión, dispuso que los Canales públicos de televisión que sean beneficiados con los recursos del FONTV, debía comprometer el 20% de los recursos de esa asignación por medio de convocatorias públicas, en virtud de lo anterior y siguiendo lo dispuesto por el Manual de Contratación supervisión e interventoría, Canal Capital decide abrir esta convocatoria con la finalidad de satisfacer la necesidad de producción y en cumplimiento por lo dispuesto por la Autoridad.

5. OBJETO A CONTRATAR:

Contratar los servicios de preproducción, producción y posproducción de 26 programas de crónicas y/o documentales incluyendo el diseño y la propuesta creativa para cada una de las líneas temáticas de comunidades en riesgo: ETNIAS, COMUNIDAD LGTBI y NEGRITUDES. Lo anterior en el marco de la Resolución 0011 de 2017, de la Autoridad Nacional de Televisión y se compromete a cumplir con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Descripción del Proyecto

La presente contratación se divide en los siguientes grupos:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 11 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	-------------------------	---	---	--

Grupo A. Grupo Negritudes

Idea central

Los niños, niñas y adolescentes de las comunidades negras que viven en Bogotá son protagonistas de diferentes representaciones culturales que ayudan a visibilizar la comunidad afro y a preservar las tradiciones culturales.

Sinopsis

A través de relatos musicales y dancísticos, así como sus fusiones musicales en los espacios capitalinos, los niños, las niñas y los jóvenes de las comunidades afro, que habitan en la ciudad, contarán como sus saberes mutan o se mantienen vigentes en los nuevos escenarios de convivencia. Estos contenidos estarán apoyados por la implementación y uso de APP desarrollada por Canal Capital, buscando la expansión de estos contenidos en otras plataformas aparte de la pantalla tradicional.

Grupo B. Grupo Etnias

Idea central

Los miembros de las etnias que viven en Bogotá protagonizan diversas representaciones culturales que ayudan a preservar en el tiempo su cultura ancestral.

Sinopsis

Por medio de relatos propios y respetando su cosmogonía los integrantes de las comunidades indígenas narrarán lo que desde sus territorios se hace para mantener viva los saberes ancestrales en el nuevo lugar que los acoge.

Estos contenidos estarán apoyados por la implementación y uso de APP desarrollada por Canal Capital, buscando la expansión de estos contenidos en otras plataformas aparte de la pantalla tradicional.

Grupo C. Grupo LGBTI

Idea central

Miembros de la comunidad LGBTI aportarán en la difusión las políticas locales sobre la diversidad sexual y el respeto a la diferencia buscando construir una ciudadanía más incluyente. Adicionalmente, deberá ser complementado por la implementación y uso de APP, y por producciones transmedia buscando la expansión de los contenidos.

Sinopsis

A la manera de relatos humanos los televidentes conocerán las diversas manifestaciones de la diversidad sexualidad y la identidad de género, al tiempo que se difunde los valores de convivencia, igualdad y respeto por el otro.

Estos contenidos estarán apoyados por la implementación y uso de APP desarrollada por Canal Capital, buscando la

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 11 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	-------------------------	---	---	---

expansión de estos contenidos en otras plataformas aparte de la pantalla tradicional.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE CADA UNO DE LOS GRUPOS:

2.1. BASE CONCEPTUAL

- Realizar el diseño, pre producción, producción y post producción de 26 programas con una duración entre 1 a 4 minutos cada uno.
- Contar con talento artístico necesario para cumplir con los objetivos narrativos del proyecto.
- La propuesta audiovisual podrá definirse a cualquier género y/o formato televisivo
- Cada programa abordará una temática diferente que deberá lograrse mediante la descripción y/o narración de contenidos e historias de interés para cada grupo objetivo, lo anterior, en coherencia con la misión del canal.
- El programa podrá realizarse en exteriores o en estudio, o en un formato que combine ambas locaciones.
- Para todos los casos, el proponente deberá incluir propuesta de arte a desarrollar para el proyecto.
- En lo audiovisual podrá apoyarse en graficación, generador de caracteres, animación, sonido ambiente, locución en off, voz testimonial.
- Cada grupo temático deberá contar con una propuesta gráfica, esta propuesta deberá ser avalada y supervisada por el personal dispuesto por Canal Capital.
- El programa deberá contener una propuesta de participación en redes sociales, que se complementará con la ya existe en Canal Capital.

GÉNERO Y FORMATO

Esta convocatoria no se ciñe a un formato televisivo en específico, y da la posibilidad a los proponentes de ajustarse a cualquier género y/o formato audiovisual.

El formato deberá responder al concepto o idea del programa, lo que exige la descripción de sus elementos de producción y realización, tales como escenografía, manejo visual, abordaje temático y la continuidad (o minuto a minuto), entre otras herramientas.

La producción deberá responder a los estándares de calidad establecidos por el Canal. En todo caso, el proponente deberá comprometerse a proporcionar los recursos técnicos que garanticen el cumplimiento del proyecto con base en los requerimientos exigidos por CANAL CAPITAL.

TRATAMIENTO DEL TEMA

La propuesta que se presente para cada uno de los grupos poblacionales deberá tener en cuenta el componente geográfico del público en el que opera el Canal, es decir la ciudad-región de Bogotá D.C., tanto en el tratamiento del

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 11 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	-------------------------	---	---	--

tema como en el desarrollo de la producción.

En todos los casos, el tratamiento del tema implica que el programa despierte en las comunidades no sólo interés por el conocimiento de las mecánicas comunitarias, sino sus derechos a este nivel, promoviendo el ejercicio de valores en su entorno familiar y social que permitan coadyuvar a la consolidación de una cultura de protección de las minorías.

PROPIUESTA NARRATIVA

El tratamiento narrativo del tema debe ser dinámico, lo que exige además de apelar a un lenguaje apropiado para el público al que está dirigido, utilizar herramientas esquemáticas que faciliten la comprensión integral tratado en cada capítulo.

Lo anterior supone que la narración del tema, independientemente del género y del formato escogido, deberá hacer posible que las personas de la comunidad sean parte esencial del programa, tanto si son sujetos de historias o protagonistas de dinámicas en estudio o exteriores, lo cual debe quedar consignado en la descripción general de la propuesta.

PRODUCCIÓN

El proponente deberá presentar un Diseño de Producción que garantice la ejecución total del proyecto, en el que se indiquen todas las etapas: pre-producción, Producción y post-producción para la realización de los 26 programas y sus componentes transmedia. Este deberá estar acompañado de la ficha técnica de la serie y el listado de personal propuesto.

TEMAS

Los proponentes deberán presentar un listado de mínimo 26 temas a tratar en el proyecto, los cuales deberán tener como eje central las Etnias, las negritudes o la comunidad LGTBI según corresponda.

PARÁMETROS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LOS TRES GRUPOS

FORMATOS DE GRABACIÓN

Calidad del material: El contratista deberá entregar el material a CANAL CAPITAL con los parámetros de calidad establecidos, atendiendo las recomendaciones realizadas por la Coordinación de Programación, en cuanto a la factura del programa.

Formato: FULL HD

Frecuencia de cuadro: 29,97

Resolución: 1920 x 1080



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN:
04/04/2016

RESPONSABLE:
CONTRATACIÓN



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Códec: MPEG 1-2

Formato Decodificación: 4:2:2

Audio: PCM 24 Bits 48Mhz

FORMATOS DE EMISIÓN – ENTREGA DE MASTERS

Se debe realizar la post producción de video y audio de los productos audiovisuales correspondientes a los 26 programas de cada una de las líneas temáticas de acuerdo con los requerimientos técnicos y de calidad que establezca CANAL CAPITAL.

Parámetros técnicos

Los másteres de los 26 capítulos deben entregarse así:

- Un (1) Máster en formato de alta definición (Full HD)
- Video Resolución 1.920 x 1.080, frecuencia de cuadro 29,97i drop frame.
- Niveles de video, máximos al 110%, y mínimos al 90% según monitor de forma de onda.
- Niveles de pedestal en 0 para nivel de negros, nunca superior a 7.5 IRES.
- La saturación de croma en 100 IRES.
- Audio con frecuencia de muestreo 48 Khz, 24 Bits.
- Distribución de canales de audio: Canal 1 y 2: Mezcla estéreo.
- Audio con AVG a -12dBFS.
- Niveles de audio mínimos alrededor de -8 dBFS, picos de saturación en -3 dBFS (pico: pulso o armónica de duración no mayor a 3 segs).
- Relación de aspecto: El aspecto puede ser 16:9. Cuando sea necesario incluir imágenes de archivo en 4:3, tratar las imágenes para conservación de aspecto 16:9 con anamórfico.
- El material se debe entregar en disco duro (.mov o .mxv) y debe corresponder a un archivo con codec IMX50 HD.

Estructura claqueta:

- Quince (15) segundos de negro.
- Treinta (30) segundos de claqueta; la cual debe incluir la siguiente información: Nombre Programa, referencia, número de capítulo, duración, tipo de audio, fecha de emisión.
- Nivelación de video con barras NTSC al 75% y nivelación en audio con patrón de mil ciclos, durante un minuto.
- Quince (15) segundos de negro.
- Cuerpo del programa.
- Incluir cortinilla de entrada y salida de la ANTV.

Todos los entregables para el canal deberán ser aprobados con anterioridad por el Asesor del proyecto de Educación y Cultura o a quien se delegue para esta labor y serán entregados según diseño de flujo caja.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 11 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	-------------------------	---	---	---

3. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS PARA LOS PROPONENTES

3.1 PROPUESTA CREATIVA

Los proponentes al momento de presentar la propuesta deberán adjuntar y elaborar sus propuestas conceptuales y televisivas por cada grupo en el que se presente de acuerdo con las condiciones que se describen.

Así mismo, para su estructuración deberá tener como referencia la programación de Canal Capital y la misionalidad de la entidad, también deberá tener la propuesta visual y narrativa de los capítulos a pre-producir, producir y postproducir.

Se entiende como propuesta creativa el conjunto de documentos y materiales que se relacionan a continuación:

- Propuesta general del proyecto con su ficha técnica respectiva que identifique el género y formato del programa.
- Story Line
- Sinopsis
- Estructura narrativa.
- Enfoque
- Tratamiento de personajes.
- Investigación preliminar.
- Tratamiento audiovisual. (Propuesta de diseño de arte, Propuesta de sonido, fotografía y gráfica)
- Listado de los 26 temas a desarrollar, con una breve descripción de la importancia, relevancia y pertinencia del mismo, respecto al objeto del proyecto.
- Escaletas y / o guiones completos de los dos (2) primeros capítulos correspondientes a los temas expuestos en el ítem anterior.

Todos los documentos y materiales que hacen parte de la propuesta creativa deberán ser elaborados y realizados por el equipo de trabajo propuesto.

Canal Capital no establecerá un formato para la presentación creativa de las propuestas, estas podrán ser presentadas en los formatos que cada proponente quiera emplear.

3.2 ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN PARA LOS TRES GRUPOS

El proponente debe escribir en máximo dos páginas cuál será su estrategia para optimizar los recursos técnicos y humanos, así como el cronograma y el presupuesto del proyecto donde se evidencie el uso total del presupuesto propuesto por el Canal. Este deberá presentarse por cada grupo en el que el oferente se presente.

3.3 DISEÑO DE PRODUCCIÓN

Para la presentación de la propuesta y la realización de los 26 programas es indispensable realizar un diseño de producción, que contenga cronograma para cada una de las etapas requeridas para el desarrollo del proyecto no

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 11 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	-------------------------	---	---	---

superando los 4 meses de ejecución y presupuesto detallado para cada una de las etapas, que garantice la ejecución del proyecto, ajustándose a los términos de cronograma dados en esta convocatoria. Este deberá presentarse por cada grupo en el que el oferente se presente.

3.4 PROPUESTA OPERATIVA (EQUIPO HUMANO)

- **El Director de Contenidos y/o Investigador** debe ser integrante o miembro del grupo minoritario al cual inscribe la propuesta (exceptuando la presentación para la temática LGTBI), el proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo un proyecto en donde haya ejercido como Director de Contenidos y/o investigador, esta experiencia puede acreditarse en el campo educativo o en el campo audiovisual.
- **El Director General y/o Realizador** debe ser integrante o miembro del grupo minoritario al cual inscribe la propuesta (exceptuando la presentación para la temática LGTBI). El Director General y/o realizador debe presentar una (1) muestra audiovisual en el que haya ejercido la actividad a la que se presenta, y que dé cuenta de su experiencia en el formato propuesto en su Propuesta de Desarrollo. Por ejemplo, si el formato propuesto es documental, la muestra audiovisual deberá corresponder a un proyecto documental. Si su propuesta mezcla varios formatos, la muestra debe dar cuenta de su experiencia en el formato predominante.
- **Productor General y/o Productor de Campo**, debe ser integrante o miembro del grupo minoritario al cual inscribe la propuesta (exceptuando la presentación para la temática LGTBI). El productor debe presentar mínimo una (1) muestra audiovisual en el que haya ejercido la actividad a la que se presenta.
- Se deberá anexar la propuesta total del personal, indicando la cantidad de personas que se utilizaran en la producción El 60% del equipo propuesto debe ser integrante o miembro del grupo minoritario al cual inscribe la propuesta.

La certificación de esta condición se hará por intermedio del registro a una comunidad indígena o un grupo afro legalmente acreditados.

- Cartas de intención del equipo de trabajo. Se asume que quienes firman este documento asumen el compromiso de realizar el proyecto en caso de que la propuesta y el oferente sean seleccionados como adjudicatarios.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA CADA GRUPO

- Realizar el diseño, pre producción, producción y post producción de 26 programas con una duración entre 1 a 4 minutos cada uno.
- Cumplir con los estándares de calidad exigidos en los pliegos de condiciones.
- Realizar en forma inmediata los cambios de personal, en el entendido que Canal Capital no se encuentre satisfecho con el desarrollo de las actividades y frente a la ejecución durante el desarrollo del proyecto.
- Diseñar y producir el paquete gráfico de la serie que estará conformado por varias piezas y a la vez estará dentro de la propuesta creativa (propuesta escrita) Esta deberá ser aprobada por Canal Capital.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 11 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	-------------------------	---	---	---

- Contar con música original para la serie y/o los derechos respectivos de uso de las piezas sonoras que se usen para los programas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a Canal Capital
- Entregar a Canal Capital los másteres según estándares técnicos del canal y materiales complementarios de todos los capítulos y documentación de entrega final previamente acordaba.
- Asumir los gastos de logística necesarios y en los que se incurra para la producción de los capítulos.
- Entregar productos comunicativos transmedia por cada capítulo los cuales constan de un videotexto, un foto relato, una infografía, un top cinco y la geolocalización de las historias para ser utilizados en el proyecto transmedia y de redes sociales. (VIDEOTEXTO: Un videotexto es un formato audiovisual creado específicamente para la difusión de mensajes en medios digitales o redes sociales. Consiste en crear una composición visual montada en forma de secuencia de imágenes y acompañada de textos, donde la narración se fundamenta en la estética de la imagen y la potencia del lenguaje escrito.
FOTORELATO: Es una narración con fotografías en la cual se vincula el lenguaje cinematográfico y el comic, mediante la construcción de una trama narrativa que se apoya en el uso de recursos como imágenes, diálogos, comentarios, viñetas, gráficas, voz en off, y el juego de planos.

TOP CINCO: Es la selección de los mensajes más importantes en una escala de 1 a 5, en los cuales es preponderante hacer énfasis en ellos. Ej.: ¿Cuáles son las 5 esquinas más peligrosas para los peatones en Bogotá?

INFOGRAFÍAS: Son representaciones visuales o diagramas de textos que tienen como objetivo explicar, resumir, describir o exponer un contenido. Mediante el uso de una secuencia de gráfica que puede ser animada o estática.)

- Dar cumplimiento y aplicación a los ajustes realizados con la dirección operativa durante el tiempo de ejecución del presente contrato así como atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el mismo o quien el delegue.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales, imágenes, libretos, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, voces, entrevistas y en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos y pagar los derechos que se causen.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos, efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a Canal Capital.
- Entregar a Canal Capital másteres de todos los programas de la serie según los requerimientos técnicos exigidos por la entidad.
- Respetar las directrices, circulares y demás documentos que profieran la Gerencia, la Secretaría General o la Dirección Operativa referente a los procedimientos administrativos y operativos en desarrollo de la misión del Canal.
- Las demás actividades acordes e inherentes y con objeto del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN:
04/04/2016

RESPONSABLE:
CONTRATACIÓN



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar mínimo tres (3), hasta máximo cinco (5) certificaciones de contratos terminados y ejecutados en un 100%, cuyo objeto este directamente relacionado con medios audiovisuales, que se hayan ejecutado durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto oficial estimado para cada uno de los grupos.

Nota: si el proponente representa a más de un grupo, el valor acreditado en las certificaciones deberá por cada uno de ellos debe acreditar experiencia de mínimo el 50% del presupuesto asignado a cada uno de ellos.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos que se deriven del Contrato, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C.

8. ESTUDIO DE MERCADO-ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN:

Para la financiación, el presupuesto que se presenta para esta contratación se ajusta a la ficha y al estudio de costos que se realizó para dicha formulación del proyecto ante la ANTV, con lo cual se concluye que el valor asignado para este proyecto permite la realización de un proyecto que involucra las etapas de preproducción, producción y postproducción con una buena calidad y de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.

9. FACTORES DE SELECCIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES

1. FACTORES DE HABILITACIÓN JURÍDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el Proponente es plural, que cumpla con lo dispuesto en el numeral primero de este capítulo. La expedición del certificado deberá ser no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el caso de organizaciones, fundaciones y/o asociaciones deberán allegar los documentos que acrediten su creación, inscripción y registro, así como la representación legal de la misma. La expedición del certificado deberá ser no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

- Acuerdo de conformación el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural, el domicilio y el objeto de la unión. En ambos casos deberá indicarse, además, los términos y extensión de la participación en la propuesta, y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento escrito y previo del proponente.



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN:
04/04/2016RESPONSABLE:
CONTRATACIÓNBOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

- c. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- d. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben allegarse las respectivas autorizaciones en la presentación de la propuesta para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Igualmente, en el caso de uniones temporales o consorcios los integrantes deberán allegar las autorizaciones a que haya lugar.
- e. Carta de Presentación de la Oferta. El proponente allegará la carta de presentación de la oferta, de conformidad con los enunciados contenidos en el formato correspondiente, la cual deberá estar suscrita por la persona que ostenta la representación legal del proponente, o su apoderado en caso que se presente mediante esta figura
- f. Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación (con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario) en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Esta certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal del proponente.
- g. Registro Único Tributario (RUT). El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario de la persona jurídica, miembros del consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. En caso de que se adjudique el contrato, a un Consorcios y/o Unión Temporal, se comprometen, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión Temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.
- h. Registro de Identificación Tributaria (RIT). El proponente debe allegar fotocopia actualizada de la inscripción en el Registro de Información Tributaria - RIT de la persona jurídica, miembros del consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.
- i. Certificados de Órganos de Control. Los proponentes allegarán los certificados de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal y Judiciales del proponente como de su representante legal, o apoderado si es el caso. Las uniones temporales o consorcios allegarán de igual manera el de sus integrantes y representantes legales. No obstante el Canal verificará los certificados a través de las páginas web de la Procuraduría General, Contraloría General, Personería de Bogotá y la Policía Nacional.
- j. Garantía de Seriedad de la Oferta. El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad que consistirá en una "PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CANAL CAPITAL, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, cuya vigencia sea de 90 días contados a partir del cierre del proceso. La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá venir acompañada del RECIBO Y DE LA CERTIFICACIÓN de pago de la prima correspondiente.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.coLínea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá
3130396

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 11 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
--	-------------------------	---	---	---

2. VERIFICACIÓN DEL FACTOR FINANCIERO

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que Canal Capital realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR

CAPITAL DE TRABAJO \geq (50% del presupuesto oficial)

SOLVENCIA \geq 1.5

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO \leq 0.60

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2016 como se indican a continuación:

Capital de Trabajo: este deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial, El Capital de Trabajo se verificará según la fórmula siguiente:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

NOTA: El capital de trabajo se evaluará conforme al número de grupos en el que el proponente se presente. Es decir si el proponente se presenta a más de uno de los grupos el valor de cada grupo será sumado y el resultado de esta operación aritmética constituirá la base para aplicar la formula antes descrita.

Solvencia: Esta deberá ser mayor o igual a uno punto cinco (1,5), la Solvencia se calculará según la fórmula siguiente:

Solvencia = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) \geq 1,5

Nivel de Endeudamiento: este deberá ser menor o igual al sesenta por ciento (60%), el Nivel de Endeudamiento se calculará según la fórmula siguiente:

Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / activo Total) \leq 0,60

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes, de acuerdo al porcentaje de participación presentada para cada uno de los integrantes.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, para las vigencias solicitadas, la propuesta no será habilitada financieramente.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 11 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	-------------------------	---	---	---

OFERENTES COLOMBIANOS O EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes deberán presentar estados financieros comparativos 2015-2016, especificando el activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total(Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) firmados por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener. Esta información debe ser legible.

Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados según Artículo 37 Ley 222/95, y las notas a los Estados Financieros según Artículo 36 Ley 222/95.

También se deben aportar, certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.

2. FACTORES DE HABILITACIÓN TÉCNICA (HABILITANTES)

a. EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá presentar mínimo tres (3), hasta máximo cinco (5) certificaciones de contratos terminados y ejecutados en un 100%, cuyo objeto este directamente relacionado con medios audiovisuales, que se hayan ejecutado durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 50% del presupuesto oficial estimado para cada uno de los grupos.

Nota: si el proponente representa a más de un grupo, el valor acreditado en las certificaciones deberá por cada uno de ellos debe acreditar experiencia de mínimo el 50% del presupuesto asignado a cada uno de ellos.

b. PROPUESTA CREATIVA

Los proponentes al momento de presentar la propuesta deberán adjuntar y elaborar sus propuestas conceptuales y televisivas por cada grupo en el que se presente de acuerdo con las condiciones que se describen.

Así mismo, para su estructuración deberá tener como referencia la programación de Canal Capital y la misionalidad de la entidad, también deberá tener la propuesta visual y narrativa de los capítulos a pre-producir, producir y postproducir.

Se entiende como propuesta creativa el conjunto de documentos y materiales que se relacionan a continuación:

- Propuesta general del proyecto con su ficha técnica respectiva que identifique el género y formato del programa.
- Story Line
- Sinopsis
- Estructura narrativa.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 11 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	-------------------------	---	---	---

- Enfoque
- Tratamiento de personajes.
- Investigación preliminar.
- Tratamiento audiovisual. (Propuesta de diseño de arte, Propuesta de sonido, fotografía y gráfica)
- Listado de los 26 temas a desarrollar, con una breve descripción de la importancia, relevancia y pertinencia del mismo, respecto al objeto del proyecto.
- Escaletas y / o guiones completos de los dos (2) primeros capítulos correspondientes a los temas expuestos en el ítem anterior.

Todos los documentos y materiales que hacen parte de la propuesta creativa deberán ser elaborados y realizados por el equipo de trabajo propuesto.

Canal Capital no establecerá un formato para la presentación creativa de las propuestas, estas podrán ser presentadas en los formatos que cada proponente quiera emplear.

c. ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN PARA LOS TRES GRUPOS

El proponente debe escribir en máximo dos páginas cuál será su estrategia para optimizar los recursos técnicos y humanos, así como el cronograma y el presupuesto del proyecto donde se evidencie el uso total del presupuesto propuesto por el Canal. Este deberá presentarse por cada grupo en el que el oferente se presente.

d. DISEÑO DE PRODUCCIÓN

Para la presentación de la propuesta y la realización de los 26 programas es indispensable realizar un diseño de producción, que contenga cronograma para cada una de las etapas requeridas para el desarrollo del proyecto no superando los 4 meses de ejecución y presupuesto detallado para cada una de las etapas, que garantice la ejecución del proyecto, ajustándose a los términos de cronograma dados en esta convocatoria. Este deberá presentarse por cada grupo en el que el oferente se presente.

e. PROPUESTA OPERATIVA (EQUIPO HUMANO)

- **El Director de contenidos y/o investigador** debe ser integrante o miembro del grupo minoritario al cual inscribe la propuesta (exceptuando la presentación para la temática LGTBI), el proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo un proyecto en donde haya ejercido como Director de Contenidos y/o investigador, esta experiencia puede acreditarse en el campo educativo o en el campo audiovisual.
- **El Director general y / o realizador** debe ser integrante o miembro del grupo minoritario al cual inscribe la propuesta (exceptuando la presentación para la temática LGTBI). El Director General y/o realizador debe presentar una (1) muestra audiovisual en el que haya ejercido la actividad a la que se presenta, y que dé cuenta de su experiencia en el formato propuesto en su Propuesta de Desarrollo. Por ejemplo, si el formato propuesto es documental, la muestra audiovisual deberá corresponder a un proyecto documental. Si su propuesta mezcla varios formatos, la muestra debe dar cuenta de su experiencia en el formato predominante.
- **Productor General**, debe ser integrante o miembro del grupo minoritario al cual inscribe la propuesta



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN:
04/04/2016RESPONSABLE:
CONTRATACIÓNBOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

(exceptuando la presentación para la temática LGTBI). El productor debe presentar mínimo una (1) muestra audiovisual en el que haya ejercido la actividad a la que se presenta.

- Se deberá anexar la propuesta total del personal. El 60% del equipo propuesto debe ser integrante o miembro del grupo minoritario al cual inscribe la propuesta.

La certificación de esta condición se hará por intermedio del registro a una comunidad indígena o un grupo afro legalmente acreditados.

- Cartas de intención del equipo de trabajo. Se asume que quienes firmen este documento asumen el compromiso de realizar el proyecto en caso de que la propuesta y el oferente sean seleccionados como adjudicatarios.

3. FACTORES DE PONDERACION

Una vez el proponente haya resultado habilitado técnicamente con los mínimos requeridos.

factor	Ítem	PUNTAJE
TÉCNICO	PROPUESTA CREATIVA	500
	DISEÑO DE PRODUCCIÓN	300
	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA PERSONAL PROPUUESTO	100
PUNTAJE MÁXIMO FACTOR TÉCNICO		900
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA	PROONENTE NACIONAL CUYOS BIENES O SERVICIOS SEAN NACIONALES EN SU TOTALIDAD	100
TOTAL PUNTAJE		1000

FACTOR TÉCNICO (MÁXIMO 900 PUNTOS)

PROPIUESTA CREATIVA



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN:
04/04/2016RESPONSABLE:
CONTRATACIÓNBOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**CRITERIOS A EVALUAR**

No.	PROPUESTA CREATIVA – PRIMERA ETAPA – PRIMERA PARTE	PUNTAJE
1	Idea central o <i>storyline</i>	40
2	Sinopsis del proyecto	40
3	Estructura narrativa	50
4	Enfoque	50
5	Tratamiento de personajes	50
6	Investigación preliminar	60
7	Tratamiento audiovisual	75
8	Temas 26 capítulos propuestos	75
9	Escaletas y / o guiones de dos capítulos	60
TOTAL		500puntos

1. IDEA CENTRAL O *STORYLINE* (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Para la evaluación de la idea central o *storyline* se tendrá en cuenta que se ajuste al objetivo propuesto por el canal, a la delimitación del tema expuesto en el presente pliego de condiciones. Se evaluará la eficacia del *storyline* para describir de manera concreta cada propuesta en particular y aquellos factores que la diferencian de otros productos similares.

2. SINOPSIS DEL PROYECTO (MÁXIMO 40 PUNTOS)

Se tendrá en cuenta que el planteamiento de la sinopsis sea coherente con los objetivos según las características expuestas en el presente pliego de condiciones. Se evaluará el hecho de que la sinopsis cumpla su misión de identificar plenamente el proyecto.

3. ESTRUCTURA NARRATIVA (MÁXIMO 50 PUNTOS)

Se evaluará la capacidad del proponente para identificar claramente cuáles son los bloques conceptuales que conforman la estructura y qué función cumplen dentro de los capítulos, así como el alcance de la propuesta para

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 11 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	-------------------------	---	---	--

presentar los contenidos de manera coherente y estructurada.

4. ENFOQUE (MÁXIMO 50 PUNTOS)

El enfoque debe identificar claramente qué tipo de historias se van a contar, cuál es el gancho, cuáles son las distintas perspectivas desde las que se abordan, cuáles son los temas de mayor interés y cómo se desarrollan narrativamente. También se tendrá en cuenta la forma en que la propuesta resuelve el papel que juega el narrador y cómo se articula con respecto a la entrega de información y contenidos: cuando se trata de un presentador, se tendrá en cuenta que la propuesta identifique con claridad su carácter, su dominio del tema, su motivación, los elementos que ofrecen empatía con la audiencia y el aporte que hace al desarrollo de los contenidos; en los casos en que no hay narrador, se evaluará la capacidad de la propuesta para concretar un "hilo conductor perceptible" que articule y desarrolle los contenidos en la propuesta de una manera clara, así como la pertinencia y el valor de los testimonios que aportan los personajes que componen el relato.

5. TRATAMIENTO DE PERSONAJES (MÁXIMO 50 PUNTOS)

Se tendrá en cuenta el tipo de personaje que hace parte de los contenidos del programa, los criterios con que son seleccionados, la capacidad del proponente para explicar sus funciones dentro de la estructura del programa, sus motivaciones y arcos de transformación durante el desarrollo de la serie (si aplica), así como el aporte que hacen al programa en términos de contenido.

6. INVESTIGACIÓN (MÁXIMO 60 PUNTOS)

Debe evidenciar el conocimiento del tema y de los contenidos con un análisis crítico e interpretativo en función del relato audiovisual propuesto. Debe incluir, entre otros elementos, la descripción clara y relacionada con el diseño de producción y criterio editorial del proyecto de: marco conceptual, metodología, fuentes y descripción de personajes. Debe dar cuenta de cómo la investigación planteada será aplicada en la estructura narrativa y en el tratamiento audiovisual. También se tendrán en cuenta los cubrimientos temático y geográfico planteados por el proponente, considerando la delimitación del tema expuesta en el presente pliego de condiciones.

7. TRATAMIENTO AUDIOVISUAL (MÁXIMO 75 PUNTOS)

Se tendrá en cuenta que la propuesta identifique en forma clara y precisa cómo se va a contar la historia o desarrollar el contenido desde lo audiovisual, la capacidad del proponente para evocar desde el tratamiento las imágenes, gráficas, sonidos y cualquier otro elemento que van a componer su relato audiovisual.

8. TEMAS GENERALES DE 26 CAPÍTULOS (MÁXIMO 75 PUNTOS)

Debe definir con claridad el tema del capítulo y detonante narrativo.

9. ESCALETA Y / O GUIÓN PARA DOS CAPÍTULOS (MÁXIMO 60 PUNTOS)

Se tendrá en cuenta para la evaluación que el potencial planteado en la formulación del proyecto se resuelva en el



ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN:
04/04/2016RESPONSABLE:
CONTRATACIÓNBOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

desarrollo de la escaleta y / o guion. La claridad en la exposición en cuanto a sus planteamientos de contenido, audio y video es vital. El proponente debe tener en cuenta que la escaleta y / o guion debe plantearse para un contenido entre 1 a 4 minutos.

NOTA: Los puntajes por cada ítem solo se asignaran al que cumpla con la totalidad de la exigencia hecha para cada uno por parte del Canal Capital, con lo cual los que no cumplan con lo exigido obtendrán cero puntos en ese ítem.

DISEÑO DE PRODUCCIÓN

ÍTEM	FACTORES	PUNTAJE
1	Coherencia propuesta creativa vs. diseño de producción	150
2	Coherencia propuesta creativa vs. presupuesto	150
TOTAL:		300 PUNTOS

1. COHERENCIA PROPUESTA CREATIVA VS. DISEÑO DE PRODUCCIÓN (MÁXIMO 150 PUNTOS)

Se evalúa si el diseño de producción es coherente con las necesidades de desarrollo y realización de la propuesta creativa en todos sus niveles: recursos humanos, logísticos, organización del equipo de trabajo, presupuesto y cronogramas. Se tiene especialmente en cuenta que la propuesta garantice la salida al aire del programa. Se evalúa si el diseño de producción refleja una estrategia para optimizar los recursos y su coherencia y pertinencia con la propuesta creativa. Se verifica la coherencia de los perfiles y funciones descritas en el manual de funciones en relación con el diseño de producción, el presupuesto y la propuesta creativa.

2. COHERENCIA PROPUESTA CREATIVA VS. PRESUPUESTO (MÁXIMO 150 PUNTOS)

Se evalúa la concordancia y pertinencia del presupuesto (en cada uno de los ítems) para establecer la factibilidad de realización del proyecto. Se busca evidenciar una estrategia que optimice tiempos y recursos al máximo.

NOTA: Los puntajes por cada ítem solo se asignaran al que cumpla con la totalidad de la exigencia hecha para cada uno por parte del Canal Capital, con lo cual los que no cumplan con lo exigido obtendrán cero puntos en ese ítem.

FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 11 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	-------------------------	---	---	--

1.2.1 DIRECTOR GENERAL Y/O REALIZADOR (MAXIMO 40 PUNTOS)

Por cada proyecto adicional al mínimo requerido que presente el Director General y/o realizador, se otorgará 10 puntos, siendo el máximo a obtener 40 puntos.

El Director General y/o realizador estos proyectos deberán presentarse como muestras audiovisuales en el que haya ejercido la actividad a la que se presenta, y que dé cuenta de su experiencia en el formato propuesto en su Propuesta de Desarrollo. Por ejemplo, si el formato propuesto es documental, la muestra audiovisual deberá corresponder a un proyecto documental. Si su propuesta mezcla varios formatos, la muestra debe dar cuenta de su experiencia en el formato predominante.

1.2.2 DIRECTOR DE CONTENIDOS Y/O INVESTIGADOR (30 puntos)

Por cada proyecto adicional al mínimo requerido que presente el Director de contenidos y/o investigador, se otorgará 10 puntos, siendo el máximo a obtener 30 puntos. Esta experiencia se podrá acreditar en el campo educativo o audiovisual.

PRODUCTOR GENERAL Y/O PRODUCTOR DE CAMPO(MÁXIMO 30 PUNTOS)

Por cada proyecto adicional al mínimo requerido que presente el Director General y/o realizador, se otorgará 10 puntos, siendo el máximo a obtener 30 puntos. Esta experiencia se podrá acreditar en el campo educativo o audiovisual.

NOTA: Para obtener estos puntajes, cada uno de los miembros del equipo de trabajo deberá acreditar experiencia diferente a la señalada para cumplir con el requisito mínimo de habilitación.

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA (MÁXIMO 100 PUNTOS)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por la cual se apoya a la Industria Nacional, a través de la contratación se consideran como empresas de origen nacional las constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana por personas naturales colombianas, residentes en Colombia.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

10. VALOR DEL CONTRATO:

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.
 Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá
 3130396

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 11 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	-------------------------	---	---	---

El presupuesto total asignado para este proyecto es de novecientos treinta y siete millones quinientos cuarenta mil ocho pesos, moneda corriente legal (\$933.789.848) En presupuesto establecido para cada uno de los grupos es de TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$\$311.263.283) IVA INCLUÍDO a cargo de los recursos asignados por la Autoridad Nacional de Televisión.

11. FORMA DE PAGO:

PRIMER DESEMBOLSO: 40% del valor del contrato incluido IVA, una vez suscrito el contrato y contra entrega de ajuste de la propuesta creativa, diseño final de producción, que comprende: Configuración de talento humano (hojas de vida), organigrama, recursos técnicos, cronograma por días y presupuesto.

SEGUNDO DESEMBOLSO: 20% del valor del contrato incluido IVA, a la entrega de documentos aprobados al comité editorial: Informe de investigación de los capítulos del 1 al 13 y escaletas de los capítulos del 1 al 13. Entrega del master del capítulo 1 y sus componentes transmedia con los entregables pactados de ese capítulo.

TERCER DESEMBOLSO: 20% del valor del contrato incluido IVA, a la entrega de las investigaciones correspondientes a los capítulos 14 al 26 y las escaletas de los capítulos 14 al 26. Entrega de los master de los capítulos 2 al 13 y sus componentes transmedia con entregables pactados de esos capítulos.

CUARTO DESEMBOLSO: 20% del valor del contrato incluido IVA, a la entrega de los master de los capítulos 14 al 26 y sus componentes transmedia con los entregables pactados de esos capítulos.

12. PLAZO:

Cuatro (4) meses.

13. RIESGOS.

2.1 RIESGOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por tres áreas: El régimen de contratación, el régimen laboral (toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano) y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen, exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

2.1.1 Riesgos del Régimen de Contratación

Se enumeran los siguientes riesgos:

2.1.1.1 Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para CANAL CAPITAL, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que CANAL CAPITAL, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321

PBX: 4578300 Bogotá D.C.

Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co

Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 11 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	-------------------------	---	---	--

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías de la garantía única, o que le otorgue a la Administración nuevas facultades de orden tributario de inmediato cumplimiento.

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por CANAL CAPITAL y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.1.1.2. Riesgo por reglamentación del Estatuto General de Contratación Estatal que modifique o cambie el régimen especial de CANAL CAPITAL

Tipificación: En este caso, si llegaren a afectarse expectativas de posibles oferentes o derechos ya adquiridos CANAL CAPITAL no se hará responsable por los daños ocasionados, toda vez que no puede negociar la aplicación de una norma.

Asignación: Será responsabilidad total de los oferentes e interesados que pudieran verse afectados por estos cambios.

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por CANAL CAPITAL y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.2. RIESGOS POR CAMBIO EN EL RÉGIMEN LABORAL COLOMBIANO

2.2.1 Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y las condiciones pactadas.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para CANAL CAPITAL que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones laborales que el CONTRATISTA proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que CANAL CAPITAL no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 11 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
--	-------------------------	---	---	---

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías que deba pagar el CONTRATISTA por concepto de régimen de salud, pensiones y ARP.

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos CANAL CAPITAL y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.2.2 Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para CANAL CAPITAL que modifique las condiciones en que se presta el servicio, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que CANAL CAPITAL no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: La relación patronal entre el CONTRATISTA y el personal a través del cual presta el servicio, como con los terceros requeridos, es responsabilidad absoluta del CONTRATISTA. Si la norma afecta al CONTRATISTA, el riesgo será asumido en su totalidad por éste. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de IMPREVISTOS incluido en la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Si la norma afecta CANAL CAPITAL como CONTRATANTE, se proyectarán las modificaciones al contrato para garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio contratado. Si las modificaciones afectan el equilibrio económico del contrato podrá ser objeto de negociación, siempre y cuando el valor de la afectación supere el porcentaje de imprevistos que se presentó con la oferta económica.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que modifique los horarios laborales, impidiendo que el servicio se preste dentro de las condiciones exigidas por la Entidad y pactadas en el contrato.

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos de CANAL CAPITAL y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.3 RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, siempre y cuando afecten el equilibrio contractual.

2.3.1. Riesgos por Modificación del Régimen de Impuestos

2.3.2. Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato

Tipificación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 11 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
--	-------------------------	---	---	---

impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.

Asignación: Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, generando desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga.

Si el desequilibrio económico genera un menor valor del contrato, CANAL CAPITAL se reserva el derecho de disminuir tal valor hasta por aquella suma que mantenga el equilibrio económico o aumentar el plazo de prestación del servicio hasta por un tiempo igual al valor diferencial, sin negociación alguna con el CONTRATISTA.

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos de CANAL CAPITAL y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.

Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

2.4. RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo Humano, Riesgo Eléctrico, Riesgo Mecánico, Riesgo Químico.

2.4.1 Riesgo Humano

Se considera riesgo humano, todo aquello que pueda provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en CANAL CAPITAL y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del CONTRATISTA que prestan el servicio.

2.4.1.1 Riesgo Humano por Accidente Laboral Sin Perjuicio a Terceros

Tipificación: Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio.

Asignación: Será responsabilidad y competencia total y absoluta del CONTRATISTA asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio.

Medidas Cautelares: El cumplimiento de esta obligación será vigilada por el supervisor del contrato.

2.4.1.2. Riesgo Humano por Accidente Laboral Con Perjuicio a Terceros

Tipificación: Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación del servicio con afectación a funcionarios o visitantes de CANAL CAPITAL.

Asignación: Será responsabilidad total y absoluta del CONTRATISTA cubrir a terceros por accidentes producidos en ocasión a la prestación del servicio. Tal cumplimiento deberá estar estipulado en cláusula independiente de la garantía

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001 VERSIÓN: 11 FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016 RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
--	-------------------------	---	---	--

única, hasta por un valor asegurado igual a 200 SMLMV. Si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el CONTRATISTA, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, a lo cual se compromete con la simple suscripción del contrato.

Medidas Cautelares: Tal cubrimiento deberá estar estipulado en la póliza de responsabilidad civil extracontractual, hasta por un valor asegurado de 200 SMLMV. Si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el CONTRATISTA, de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado, a lo cual se compromete con la simple suscripción del contrato. La Oficina Jurídica deberá vigilar que esta exigencia se cumpla.

14. GARANTÍAS A EXIGIR:

El contratista deberá constituir a favor de CANAL CAPITAL en formato "PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN", una garantía única expedida por una compañía de seguros entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza misional y cuantía del contrato a celebrarse. La garantía deberá amparar:

a) Cumplimiento: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del servicio: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

c) Salarios y prestaciones sociales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres años más.

d) Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor equivalente a 200 SMLMV, por el término de ejecución del contrato.

El Contratista deberá modificar las garantías que constituya, si ello es necesario para ajustarlas a los requerimientos contractuales.

15. SUPERVISOR:

DIRECTOR OPERATIVO

(ORIGINAL FIRMADO)
DARIO MONTENEGRO TRUJILLO
GERENTE GENERAL

(ORIGINAL FIRMADO)
JERSON JUSEFF PARRA
DIRECTOR OPERATIVO

Elaboró: Sohany Patricia Lara Lopez –Abogada Coordinación Jurídica
 Angélica Garzo –Productora.